



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 002 2006 00003 00
EJECUTANTE: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER
EJECUTADO: MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA
NATURALEZA: EJECUTIVO

Previo a pronunciarse el despacho sobre la liquidación de crédito, presentada por la parte ejecutante **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER** visible a folios 219 a 220, por secretaria, solicítese apoyo al profesional contable del Tribunal Administrativo del Meta, a efectos que se sirva hacer revisión de la misma.

De otra parte, el Despacho se abstiene de tener por surtida la renuncia presentada al poder por el abogado ZARATE, vista a folio 310 del expediente, en razón a que la misma no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 76 del C.G.P., esto es, al no haberle comunicado a su poderdante tal decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 048 de fecha 24 NOV 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria

